

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CARMEN RODRÍGUEZ VOZMEDIANO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 233/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. BEATRIZ OBISPO DIAGO frente a ALVARTIS ASISTENCIA TECNICA SA y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

NIG: 28.079.00.4-2017/0007660

Procedimiento Procedimiento Ordinario 233/2017

Materia: Reclamación de Cantidad

DEMANDANTE: D./Dña. BEATRIZ OBISPO DIAGO

DEMANDADO: ALVARTIS ASISTENCIA TECNICA SA y FOGASA

ACTA

En Madrid, a doce de diciembre de dos mil diecisiete .

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado D./Dña. ANTONIO MARTINEZ MELERO de este Juzgado de lo Social nº 1, con asistencia de mi el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. CARMEN RODRÍGUEZ VOZMEDIANO.

C O M P A R E C E N:

Como demandante/s:

D./Dña. BEATRIZ OBISPO DIAGO, DNI 71942537D, asistido por Juan Ignacio Álvarez Fernández.

Como demandado/s:

ALVARTIS ASISTENCIA TECNICA SA, DNI/CIF A83965913, que no comparece.

FOGASA, que no comparece.

S.Sª, acuerda la **SUSPENSIÓN** de los actos de conciliación y juicios señalados para hoy por no estar ampliada la demanda contra el administrador concursal Miguel Ángel Clemente Mármol, requiriendo a la parte demandante para que en **4 DÍAS** aporte copia de la demanda, y solicite dicha ampliación.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día **19/07/2018** , a las **09:40** horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.Sª, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ALVARTIS ASISTENCIA TECNICA SA** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a doce de diciembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/42.468/17)

